

comunicado

07

17/02/2026

EXAMEN DE HABILITACIÓN DE RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN: UNA CRIBA SIN SENTIDO

A pocos días del examen de Habilitación de Responsable de Circulación, Adif nos informó de que iba a haber ciertos cambios en el examen, concernientes a la entrega conjunta de los Módulos 1 (Conceptos Ferroviarios) y 2 (Normativa) al inicio del mismo, unificación del tiempo total para ambas pruebas de 120 minutos para la realización de ambos módulos (30 minutos menos que en anteriores convocatorias) y el mantenimiento del mismo número de preguntas y de la puntuación mínima exigida para superar cada módulo.

Estos cambios ya no nos gustaron por el mero hecho de que no se nos hiciera saber con mayor antelación. Pero, lo que ya colma el vaso, es que parece que esta nueva metodología también haya afectado a la forma en la que la empresa está probando los conocimientos teóricos de estas compañeras y compañeros. Y es que así lo demuestra que no se haya preguntado nada de los libros 3 y 4 del RCF. Sin embargo, se ha considerado “muy importante” tener claro si una unidad AVE era de la serie 100, 101, 103 o los Newton de fuerza que puede soportar la vía, por no hablar de la línea 1937 o por qué nudo ferroviario pasas para ir a Madrid desde Albacete, tablas con datos numéricos, preguntas sobre detectores de viento enrevesadas y demás... **Todo esto podría tener cabida cuando estás en el puesto de trabajo, pero seamos realistas, esta fase teórica de la habilitación debe asegurar que un Responsable de Circulación consiga asumir conceptos básicos como, por ejemplo, qué es un bloqueo, una EVB, un enclavamiento y otros muchísimo más relacionados con las responsabilidades del colectivo de Circulación.**

Por lo que, visto así, lejos de lo que busca la parte teórica de la habilitación, que es preparar para afrontar con garantías y seguridad la parte práctica de la misma, hay cuestiones que deben revisarse. **En un examen así, no se demuestra si una persona es apta o no para tener un título habilitante, más bien parece una criba en un contexto que, paradójicamente, se caracteriza por la falta de personal estructural que sufre Adif desde hace muchos años.**

Por todo lo anterior, desde CCOO exigimos a la empresa revisar la batería de preguntas que ha desencadenado, posiblemente, los peores resultados nunca antes vistos en las pruebas en primera convocatoria de la habilitación de Seguridad en la Circulación para Responsables de Circulación.

Desde la Subdirección de Formación y la Dirección de Seguridad en la Circulación se debe mantener el rigor en lo que es fundamental para un Responsable de Circulación y lo que no. Hay que evitar realizar preguntas baladíes que se alejan del propósito que nos ocupa, es decir, tener profesionales bien preparados y preparadas, en primer lugar, para afrontar la parte práctica de sus habilitaciones y, por último, para trabajar con garantías en las funciones que su habilitación de Seguridad en la Circulación les capacita.

Por todo ello, desde CCOO apoyamos incondicionalmente a todas las personas perjudicadas y exigimos una revisión en profundidad de los itinerarios formativos para garantizar que no se repitan escenarios como los vividos hoy en un colectivo serio, profesional y comprometido, como es el de Circulación.

¡INDISPENSABLES ;)



91 506 61 55 Int. 166 155



www.ferroviario.fsc.ccoo.es/



comunicacion-fe@fsc.ccoo.es



[@FerrovialesCcooconnectados](#)



[@CCOO_FER](#)



[@ferroviariooccoo](#)



[@escuelaferroviariadeccoo](#)

[@ccooferroviario](#)